

## **CIRCULAR CON CONSULTA N°5:**

En virtud de las consultas recibidas el 07 de julio del corriente y el día 08 de julio del corriente, sobre "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOCUCIÓN EX-2020-38390498--APN-INPROTUR#MTYD"; el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURISTICA procede a responder las mismas:

### **Pregunta N°1:**

Hola que tal les queria realizar un par de consultar acerca de la licitación por "contratación de producción de locución para contenidos digitales 2020" EX-2020-38390498.

1. En la licitación piden derechos para la SALCO, AADI y CAPIF. En general cuando se piden derechos es o para SALCO o para CAPIF, ya que uno es de locutores y el otro es de canciones/musicos. Por eso creemos que los derechos que tendrían que solicitar es sólo de SALCO, ya que uds estan solicitando locuciones y no canciones.

2. El otro de los inconvenientes que vemos en la licitación es que piden que los locutores sean nativos de los países solicitados y que además esten matriculados en la SAL. Esto es casi imposible, ya que la mayoría de los locutores registrados en la SAL son Argentinos. Si se pueden conseguir locutores nativos, pero ninguno está registrado en la SAL, sino que están registrados en sus respectivos países.

Si nos pueden dar una respuesta a estos dos errores que creemos que hay en la licitación se los agradecemos ya que nos interesaría poder presentarnos pero con las condiciones correctas, para no incumplir lo solicitado.

### **Respuesta N°1:**

1. Es correcta la apreciación, el pliego de especificaciones técnicas contempla los derechos SALCO y los que eventualmente puedan surgir. Remitirse al punto N°6 de dicho documento. Las locuciones deberán tener la certificación SALCO para que puedan ser visualizadas en Argentina. Con las restantes la presentación de la factura es suficiente.

2. Referirse al punto N°6 del Pliego de Especificaciones Técnicas donde se solicita que los locutores matriculados hablen los idiomas de referencia con acento nativo. Como figura en la respuesta 1.1 SALCO es necesario para utilizar el material en Argentina.

### **Pregunta N°2**

Sobre lo expresado acerca de la cotización en el art. 7 de la página 5/46:

*ARTÍCULO 7º: COTIZACIÓN. La cotización se realizará conforme a las siguientes pautas:  
a) Precio unitario y cierto para bienes estandarizados, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Especificaciones Técnicas.*

En otra oportunidad lo hemos expresado en este formato de renglones que ejemplificamos debajo, quisiéramos saber si esta forma es correcta:

#### **TABLA DE COTIZACION DE RENGLONES (expresado en números y letras)**

<b>Renglón</b>	<b>1 (correspondiente a</b>	
<b>postproduccion de locuciones nativas, x\$ (valore en numeros y letras)</b>		
<b>ej)</b>		

### **Respuesta N° 2**

Si bien el Pliego de Condiciones Particulares en su Artículo 7º inciso a) establece precio unitario y cierto es para bienes estandarizados, con referencia a unidad de medida establecida en las cláusulas particulares y el precio total por renglón...", en esta Licitación Privada N° 2, no hay establecidos renglones, ni tampoco se trata de una contratación de bienes estandarizados, con lo cual, se solicita presupuestar en letras y números por el total: las 96 locuciones detalladas en el pliego de especificaciones técnicas tal como fue contestado por la CIRCULAR CON CONSULTA N°4.

### **Pregunta N°3**

- 2- El INPROTUR brindará al adjudicatario todos los videos, imágenes, logos y marcas a utilizar y deberá aprobar las piezas finales en caso de que sean adaptadas por el contratista.

#### ***Producción de Locuciones en Idiomas Nativos***

Se solicita el servicio de locución para contenidos audiovisuales en los siguientes idiomas: inglés americano nativo, español, portugués nativo, italiano nativo, francés nativo y alemán nativo, adaptadas para las piezas audiovisuales producidas.

#### ***Requerimientos técnicos:***

La empresa que resulte adjudicada deberá contemplar a su vez: el casting de talentos, grabación de voces, edición de voces y sincronización con imágenes.

#### **Consulta 1:**

- *Inprotur nos dará las imágenes con la música aplicada en el video, es decir una pieza cerrada? Y, sólo hay que sincronizar la locución? Entonces No se editarán imágenes, ni música.*

#### **-Cantidad de piezas o spots:**

A) **10 locuciones promocionales de hasta 30" (segundos) por idioma.** En español, inglés americano nativo, portugués nativo, italiano nativo, francés nativo y alemán nativo.  
TOTAL: 60

B) **6 locuciones promocionales de hasta 60" (segundos) por idioma.** En español, inglés americano nativo, portugués nativo, italiano nativo, francés nativo y alemán nativo.  
TOTAL: 36

**TOTAL: 96 locuciones**

#### **Consulta 2:**

*Agradeceríamos especificar la cotización: Cantidad de locutores / por ítem A y B.*

*Ejemplo:*

- *6 locutores (uno por idioma) para todas las piezas ítem A y B?*
- *Qué cantidad de casting por idioma?*

## 6. Derechos

Locución: Deberán contemplarse locutores matriculados que hablen los idiomas de referencia con acento nativo, y el contratista deberá abonar los aranceles de SALCO AADI CAPIF y todos aquellos que eventualmente se desprendan de las tareas encomendadas en la contratación.

Certificaciones Locución: Se deberán entregar la totalidad de los archivos de sonido arriba mencionados (hasta 96), junto con las certificaciones de aranceles de SALCO/AADI CAPIF a nombre de INPROTUR.

Página 44 de 46



La reserva de todos los derechos deberá realizarse para su utilización en internet, para los mercados de Chile, Perú, Colombia, Brasil, Uruguay, Estados Unidos, Reino Unido, España, Alemania, Francia e Italia **por el período de SEIS (6) meses** a partir de la primera publicación que se realice del material en cuestión.

La empresa en cuestión, aceptará por el solo hecho de presentar oferta, deslindar de total responsabilidad al INPROTUR por reclamos de organismos o de los sujetos relacionados con las locuciones y bandas musicales producidas

### **Consulta 3:**

• *En referencia al deslinde: la música sería provista por el INPROTUR, por lo que no puede haber deslinde de la empresa sobre esto.*

*No hay servicios en referencia a música solicitados en el pliego.*

### **Respuesta N°3**

1. El ensamble/mezcla será realizado por el Instituto, necesitaremos las piezas finales de locución.
2. Se utilizará un locutor por pieza los cuales pueden o no repetirse de acuerdo a las necesidades que tenga el INPROTUR. Con respecto a los castings para cada una de las piezas se solicitará un casting de voces con un mínimo de tres voces según las necesidades del Instituto.
3. Es correcta la apreciación, ya que no se solicita banda.

### **Consulta N°4**

Hola buenas tardes, me dirijo a usted con motivo de las siguientes consultas con respecto a la licitación, Respecto a la póliza para la garantía de mantenimiento de oferta; dadas las restricciones vigentes a la circulación en AMBA ¿es requerida la certificación de la

misma? La Compañía que la emite nos provee de una póliza electrónica autorizada por Superintendencia de Seguros de la Nación en formato PDF.

Muchas gracias

**Respuesta N°4**

De acuerdo a lo que establece la reglamentación vigente del INPROTUR, la póliza debe estar aprobada por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendida a favor del Instituto Nacional de Promoción Turística, y teniendo en cuenta el Aislamiento Social Obligatorio dispuesto por el Decreto DECNU-2020-576-APN-PTE, se aceptan en formato PDF, tal como usted expresa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Circular con consulta n° 5 - EX-2020-38390498- -APN-INPROTUR#MTYD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.